Ayudas a entidades locales de Galicia parala financiación de actuaciones en materia de recogida de residuos especiales de competencia municipal para la construcción de nuevos puntos limpios fijos. Convocatoria 2023, 2024 y 2025. Galicia.

Estado

Cerrado

Convocante

Conselleria de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda. Galicia

Objeto

Esta orden de 1 de junio de 2023, tiene por objeto establecer las bases reguladoras por las que se regirá la concesión de subvenciones, por el procedimiento de concurrencia competitiva, a las entidades locales y agrupaciones de entidades locales de Galicia para la financiación de actuaciones en materia de recogida de residuos especiales de competencia municipal (código de procedimiento MT975Q), al tiempo que se hace pública su convocatoria.

Resultarán subvencionables los proyectos de construcción de instalaciones municipales para la recogida separada de los distintos flujos de residuos, puntos limpios.

Las ayudas convocadas al amparo de esta orden se financiarán con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para los años 2023, 2024 y 2025, procedentes del Mecanismo de recuperación y resiliencia de la UE en el marco del Plan de recuperación, transformación y

resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU, con un importe total de 800.000,00 €

Importe

La financiación máxima otorgada para las actuaciones reguladas en esta orden de ayudas no excederá del 90 % del coste total del proyecto. El porcentaje restante será asumido por el/la beneficiario/a y será compatible con la financiación que los beneficiarios puedan recibir de otras administraciones, siempre y cuando no supere el coste total del proyecto a financiar. La financiación aportada no es compatible con los proyectos Clima, promovidos a través del Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (FES-CO2), y el importe máximo de la subvención obtenida no podrá superar los 400.000 €.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias las entidades locales municipales y supramunicipales y agrupaciones de entidades locales de Galicia, de conformidad con las competencias que les correspondan en materia de gestión de residuos. Si la entidad tiene las competencias en materia de gestión de residuos delegadas en otra entidad, será esta última la que podrá solicitar estas ayudas.

Mediante la Resolución de 27 de septiembre de 2023, se da publicidad a las ayudas concedidas en esta convocatoria.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Galicia.

Se abre el plazo el día 15 de junio y se cerrará el 14 de julio de 2023.

Documentos adicionales

Res 27-9-23 Concesión ayudas

Orden 1-6-23 Extracto

Orden 1_6_23 BR y con 23-24-25

ORDEN de 13 de mayo_Ampliación de crédito